

Casablanca,

18 JUL. 2012

VISTOS:

1.- Que don Luciano Pinochet Briceño debió incurrir en gastos con peculio particular para compra de repuestos, insumos y gastos inherentes para el funcionamiento de la Administración de Vehículos Municipal, por lo que es menester hacer devolución de los gastos efectuados.



2.- Lo informado por la Administración de Vehículo Municipal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

I.- Reembólsese a don **LUCIANO PINOCHET BRICEÑO**, cédula de identidad N° 13.018.895-8, la suma de \$ 126.100, por conceptos de peaje, recarga celular, repuestos / accesorios, combustible, lubricantes y gastos menores



II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Peajes y Fletes", la suma de \$ 75.650; al subtítulo 22 Ítem 05 Asignación 006 "Telefonía Celular", por la suma de \$ 10.000; al subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 002 "Gastos Menores", la suma de \$ 8.000; y el subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011 "Repuestos y Accesorios para el Mantenimientos de Vehículos", por la suma de de \$ 3.450; al subtítulo 22 Ítem 03 Asignación 001 "Combustibles y Lubricantes", por la suma de \$ 29.000; todos del presupuesto municipal vigente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución.
Dir. Finanzas
Dir. Movilización
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico

